	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

INVITACIÓN N° 200 DE 2019
**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO A
CELEBRAR SEA MAYOR O IGUAL A 1.000 S.M.L.M.V. Y MENOR O IGUAL 2.500
S.M.L.M.V.**

**CONTRATO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CLORO GAS CON UNA
CAPACIDAD DE 2000 PPD, DISTIRBUIDOS EN TRES PUNTOS DE INYECCIÓN
(AUTOMÁTICOS) PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2 DEL
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 del 22 de abril de 2014 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de subsanación de la propuesta, teniendo en consideración lo que se le requirió en el informe inicial de evaluación.

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	SERVICIO PARA CLORO S.A.S	Diciembre 19 de 2019 hora 10:49 am

Según lo expuesto el Comité Evaluador requirió subsanar lo siguiente:

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

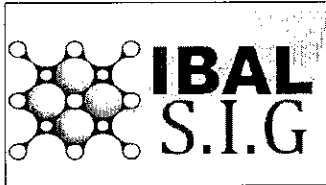
PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	SERVICIO PARA CLORO S.A.S	ADMITIDA CON CONDICIÓN

OBSERVACIONES:

Verificado los documentos aportados por los proponentes para acreditar la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones en el numeral 4.5. se establece que el proponente debe aportar la siguiente documentación so pena de incurrir en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 10, literal o del pliego de condiciones:

1. Copia del contrato No 220 de 2012 suscrito con la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio EAAV E.S.P.
2. Copia del acta final o de recibo del contrato No. 220 de 2012 suscrito con la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio EAAV E.S.P.
3. Copia del contrato No 01 IF2C6846-040-2015 suscrito con Constructora Concreto
4. Copia de las facturas que acreditan la ejecución del contrato No 01 IF2C6846-040-2015 suscrito con Constructora Concreto.
5. Aclarar en qué anotación del R.U.P se encuentra registrado el contrato No 062 –





ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 2 de 3

18, ya que el que se encuentra registrado en la anotación 40 folio 48 de la propuesta no corresponde al valor del contrato, pues el valor allí registrado corresponde a 26.35 SMMLV.

El comité requirió al participante para que subsanara y aportara la indicada documentación dentro del término concedido en el cronograma de actividades fijado en el pliego de condiciones y sus anexos.

Que el día 19 de diciembre de 2019 a las 10:49 a.m., el proponente a través de correo electrónico g.proyectos@servicloro.com con destino a secretaría General del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, allegó documentación y aclaración.

Que la secretaría general a través de oficio No. 110-1791 del 19 de diciembre de 2019 remitió al comité evaluador para su estudio los documentos allegados por el oferente.

Revisada la documentación y aclaración aportada se evidencia lo siguiente:


Documentos aportados por el oferente SERVICIO PARA CLORO SAS:

- Copia del contrato N° 220 de 2012 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV E.S.P.
- Acta de recibo final contrato N° 220 de 2012.
- Copia de factura contrato N° 220 de 2012.
- Copia del contrato N° 01 IF2C6846-040-2015 suscrito con Constructora Conconcreto.
- Copia de las facturas que acreditan la ejecución del contrato No 01 IF2C6846-040-2015 suscrito con Constructora Conconcreto.
- Anexan Acta de Liquidación del contrato N° 062-18 y facturas, con el fin de avalar el contrato en referencia que, al ser finalizado el 2 de mayo de 2019, no se encuentra actualizado en el RUP. Adicionalmente anexan los documentos del Contrato N° 038 de 2018, cuya posición es la N° 50 del RUP.

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	SERVICIO PARA CLORO S.A.S	PRESENTA Y NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: El comité evaluador procede a realizar estudio, análisis y verificación de la totalidad de los documentos que conforman el proceso contractual y concluye que se cometió un error en el procedimiento de la evaluación, pues se desconoció lo establecido en la nota 6 del numeral 4.5 Experiencia (General y Específica) que establece:

4.5.- EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

4.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Se exigirá acreditar como experiencia específica del proponente mínimo tres (3) contratos, ejecutados durante la vida profesional del oferente, en los que tenga relación con diseño, suministro e instalación de sistemas de dosificación de productos químicos y cloro gas, cuyo valor sumado sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. La experiencia específica se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

(...)

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

(...)

Así las cosas, el comité evaluador al verificar que el proponente SERVICIO PARA CLORO SAS no allegó la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 4.5.1 del pliego de condición numerales a y b, al ser considerados como factor habilitador y no subsanable, debió rechazar la propuesta sin dar la posibilidad de que el proponente subsanara los requeridos documentos en el acta de evaluación inicial.

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Pese a la situación anteriormente descrita, el comité evaluador fundamenta su decisión de rechazar la propuesta debido a que el proponente no allego la documentación requerida y que tiene que ver acreditar que el contrato suscrito con ACUAGYR no se encuentra registrado en el RUP, por el valor de \$1.213.361.981 situación que configura causal de rechazo conforme a lo establecido en el numeral 10 literal O causales de rechazo.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2019.


FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO
 Director Operativo.


MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN.
 Profesional especializado Grado 3 (e) Grupo Financiero.


JUAN CAMILO GOMEZ CORTES
 Asesor Externo.



300-1981
Ibaqué, 23 de Diciembre del 2019

Doctora
LUZ DARY DELGADO ROMERO
Secretaria General (E)
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad.

Asunto Ref.: Entrega informe de Evaluación de Propuestas de la Invitación No. 200 del 2019

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, me permito remitir a su Secretaría el informe de evaluación de propuestas de la Invitación 200 de 2019 cuyo objeto es **“CONTRATO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CLOROGAS CON UNA CAPACIDAD DE 2000 PPD, DISTRIBUIDOS EN TRES PUNTOS DE INYECCIÓN (AUTOMATICOS) PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2 DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL”** para su correspondiente revisión. .

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO
Director Operativo

Proyectó: Alejandra Prada Marmolejo.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
FECHA DE RECIBIDA: DIC-23-19 2:56pm
Jocelyne



AGUA CON TODO EL CORAZÓN
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola – Pbx: (8) 2756000 – Fax:(8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibaqué – Tolima // www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

